



ID DOC : 382425

Trato directo Orasmi

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4639

COPIAPO, 23 de Octubre de 2013

**VISTO:**

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 45 del 17.01.2013, Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto N° 45 del 17.01.2013, el Ministerio del Interior ha dispuesto recursos por la suma de \$ 12.738.240.- con cargo a los Fondo ORASMI.
- 2.- Que, atendiendo la naturaleza de los fondos, a los plazos establecidos por el sistema de Chilecompra para los actos de licitación, y a la necesidad de disponer de canastas familiares para el apoyo de familias de escasos recursos económicos de la Provincia de Copiapó.
- 3.- Que, habiéndose dispuesto de 3 cotizaciones para la adquisición de 20 canastas familiares.
- 4.- Que, la ley de compras públicas N° 19886, en su Art. 10 - N° 8 del Reglamento y letra H, Art. 8, considera la adquisición de insumos inferiores a 10 UTM, vía 3 cotizaciones.
- 5.- Que, la cotización de la Empresa Cencosud retail S.A., Rut. N° 81.201.000-K, por un valor de \$ 19.976.- iva incluido, por canasta familiar, resulta conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó, a fin de adquirir 20 canastas por un total de \$ 399.520.- iva incluido.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada la necesidad de disponer de los alimentos en cuestión, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo - vía 3 cotizaciones - para la adquisición de 20 canastas familiares por un valor total de \$ 399.520.- iva incluido con la Empresa Cencosud Retail S.A., Rut. N° 81.201.000-K, destinadas al apoyo de familias de escasos recursos de la Provincia de Copiapó.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento digitalizado en: <http://www.foia.cl/portal/interior/gob.cl/>